I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1856
LA CISTERNA, 28 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 43 del 06/04/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un **tope de 20 horas al 25%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **GEORGINA VILLARROEL BARAHONA** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ABRIL 2015**, de lunes a jueves hasta las 20:00 hrs y viernes hasta las 19:00 Hrs. Trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un tope de **20 horas al 25%**, según lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.